



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 17 de septiembre de 2026

VISTO:

EXPE-3875/2025, en el cual las estudiantes Rosa Patricia ALCAYA y María Inés ECHEGARAY, solicitan autorización para realizar el Plan del Trabajo Integrador Final (TIF) de la Licenciatura en Psicomotricidad (Plan Ord. CD N° 3/2016), a fin de acceder al título de Licenciadas en Psicomotricidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza CD N° 3/2021 reglamenta las pautas para la elaboración y presentación del Trabajo Integrador Final (TIF) de la Lic. en Psicomotricidad.

Que por Res. D N°731/2025 se autorizó a Rosa Patricia ALCAYA y María Inés ECHEGARAY, a iniciar el TIF titulado: "ANÁLISIS DE LOS OBJETOS QUE SELECCIONAN LOS ADULTOS PARA LOS NIÑOS, DESDE UNA PERSPECTIVA PIKLERIANA" y se protocolizó el accionar de Marcela YONZO, DU N° 18083696 como directora y Patricia MORALES, DU N° 18521577, como codirectora.

Que se eleva, conforme a las pautas establecidas (Ordenanza CD N° 3/2021, Anexo II, Artículos 5° y 6°), solicitud de conformación de Jurado para evaluación del TIF.

Que el Área de Formación Integral eleva tribunal acorde al Artículo 7° del Anexo II de la Ordenanza CD N° 3/2021.

Que corresponde su protocolización

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Integrar el Jurado que intervendrá en la evaluación del Trabajo Integrador Final realizado por Rosa Patricia ALCAYA, DU N° 21807471, Reg. N° 12001719 y a María Inés ECHEGARAY, DU N° 32761976, Reg. 12012519, estudiantes de la carrera Lic. en Psicomotricidad (Plan Ordenanza CD N° 03/2016),

TITULARES:

María Corina FERNÁNDEZ, DU N° 22800281

María Herminia SEMPRINO, DU N° 17987255



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Marcelo MUÑOZ, DU N° 27982769

SUPLENTE:

Fabio Gabriel SALAS, DU N° 26476819

Pamela Soledad QUIROGA, DU N° 32916029

ARTÍCULO 2°. Disponer que el Jurado deberá completar su evaluación en no más de veinte (20) días corridos a partir de la fecha, plazo tras el cual deberá calificar el Trabajo Integrador Final y elaborar un dictamen único, conforme al Anexo III de la Ordenanza CD N° 3/2021.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana, Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas